



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 000379

FOLIO

LA PLATA, 17 FEB. 2020

VISTO el Expediente 4061-1132299/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dichas actuaciones, la Sra. Zequi Natalia Carolina, DNI 29.577.374, con domicilio en la calle 18 e/ 529 y 530 Monoblock 8 Dpto D, del Partido de La Plata, peticona al municipio de la Ciudad de La Plata, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el Art. 4, Inc "D", de la Ley Provincial 10.830, del inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección F, Quinta 106, Mza 106 B, Subparcela 29, Matrícula 055-139.055, Partida Inmobiliaria 055-345379-8, del Partido de La Plata.

Que obran a foja 2 Formulario Datos personales del Vendedor, a fojas 3/4 Copia de DNI y constancia de CUIL del Vendedor, a foja 5 Formulario Autorización del Vendedor, a foja 6 Boleto de Compra-Venta fojas 7/11 Escritura antecedente del inmueble, a foja 13 Poder General a favor de la Sra. Juana Fabiola del Valle Sumbay para que intervenga en representación del Sr Luján Juan Carlos, a foja 14 Copia de DNI del Sr. Luján Juan Carlos, a foja 15 Poder General a favor de la Sra. Juana Fabiola del Valle Sumbay para que intervenga en representación de la Sra. Zequi Natalia Carolina, a foja 16 Copia de DNI de la Sra. Zequi Natalia Carolina, a foja 17/18 Copia de DNI de la Sra, Sumbay Juana Fabiola Del Valle, a foja 19 Formulario Datos personales del Comprador, 20/22 Copia de DNI, constancia de CUIL del Comprador y Certificado de Matrimonio, a foja 23 Formulario de Declaración Jurada de Destino a vivienda única familiar y de ocupación permanente, a fojas 26/29 Informe de la Dirección de Catastro, a foja 31 Encuesta Socio-Económica, a foja 32 Declaración Jurada.

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económico de las familias afectadas.

Que la Ley Nº10.830, Ley Orgánica de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 2º dispone: *"La Escribanía General de Gobierno intervendrá en la autorización de todos los instrumentos públicos notariales que documenten actos o negocios en los cuales sea parte el Estado provincial, sus organismos descentralizados, autárquicos o empresas provinciales y en general en aquellos casos en que por motivo de interés social lo dispongan las normas que al efecto se dictaran."*

Que el artículo 4º, inciso d) de la misma Ley establece: *"La Escribanía General de Gobierno, para el cumplimiento de sus fines tendrá a su cargo: d) Las*

*regularizaciones dominiales de interés social que involucren a particulares, cuando así lo requieran el Poder ejecutivo provincial o las municipalidades."*

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 108º inciso 17º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículos 2º y 4º inciso d), de la Ley Nº10.830, corresponde dictar el presente acto administrativo.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

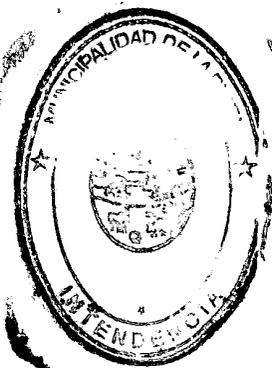
**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el Artículo 4, inc."D", de la ley 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección F, Quinta 106, Mza 106 B, Subparcela 29, Matrícula 055-139.055, Partida Inmobiliaria 055-345379-8, del Partido de La Plata, a favor de la Sra. Zequi Natalia Carolina, DNI 29.577.374.-

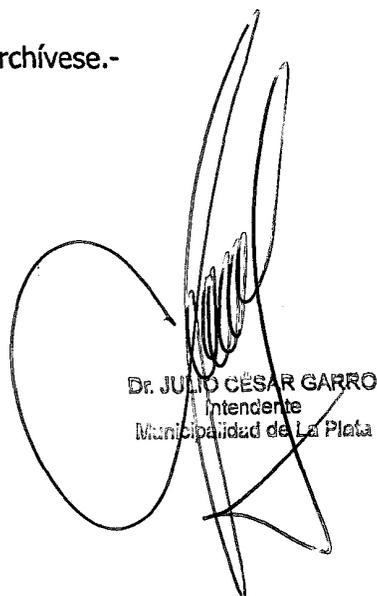
**ARTICULO 2º:** Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del requirente conforme con lo previsto por los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley 10.830.-

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese; notifíquese; publíquese. Archívese.-

  
JULIETA QUINTERO CHASMAN  
SECRETARIA  
SEC. DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata